

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-1576

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº1/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 1/2026, del Presupuesto General del ejercicio 2026, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

Crédito Extraordinario:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------|---|-----------|
| 1532/619.22 | REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES SILERA Y GRANADA | 23.672,46 |
| 1532/624.01 | ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN | 76.636,56 |

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en la aplicación de gasto siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Euros |
|---------------------------|------------------------------------|------------|
| 1532/130.02 | VÍAS PUBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES | 100.309,02 |

Aguilar de la Frontera, 11 de mayo de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): F006 E350 8420 C965 E67A **Fecha Firma:** 14-05-2026 07:57:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F006E3508420C965E67A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**